

DECRETO EXENTO N°: 01685
MARIA ELENA, 11 AGO 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 29.07.21 de la Srta. **CARMEN HERRERA MOYA**, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 8 horas nocturnas, trabajadas el día 19 de Junio de 2021, por 8 horas de descanso el día 30 de Julio de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **CARMEN HERRERA MOYA**.
- 4.- El Registro N° 051-21 de fecha 03.08.21 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **CARMEN HERRERA MOYA**, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 8 horas nocturnas, trabajadas el día 19 de junio de 2021, por 8 horas de descanso del día 30 de Julio de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/VVT/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.